Poder a
Sra. de lonada
y Dn. de Vinuesa
y Librado de
Rotamiento
y a Dn. de Sellos
terceros Dorffes

Conburnea sabe El Dr Juan chrio de Guzman Alcalde mayor
Cnella por su Mgd = D Dnl de Ordeñ Garca de Leon mayor =
D Pedro de Marn Sotta = Dn Ignacio Romero Cuzze =
D Ymo de Sedano Sanchez = Antt de Robles Corregidor
y Dn D Sgnd de Ortega Somoza = Dn Jph Escalada Murgia y Muñoz
Alpoua de Lopez muñoz = D Pe Montero de Leon
Dn Estuan Rmonta y Bze = Alc. Calzuro de Carnuas Regdr
Supa ante mi Alcalde Prencia y Regimo de la Villa de Carnuas
Juntos en la Sala capitular como lo tienen de Costumbre a Tratar cosas del
Seruicio de Dios nro. Sr. de su Magd Juan de la Villa Conburnea Sabe Dn
Juan chrio de Guzman Alcalde mayor Sevilla Dn Dnl de Ordeñ Juan de Leon mayor
Dn Pe Sanchez Marin Sotta Dn Pe Ignacio Romero Cuzze Dn Ymo de
Sedano Sanchez = Antt de Robles Sotta = Dn Dn Sgnd de Ortega Somoza
Dn Jph Escalada Murgia y Muñoz Alpoua Lopez muñoz = D Pe montero de Leon
Dn Estuan de Montalvo mayor y Alc. Calzuro garcia de Carnuas Regdres
Conssto de la Regimo y como tales damos nro poder Cumplido bastante
Cons de dha. Villa a Alcalde mayor de Alzada Pedro de Vinuesa Procr &
de los Reales Consejos y qualquiera y ntros dhos. Specialmente a los dhos
nombre para que en nro Sr. y en el Sr. Conss mayor de
Cuentos y demas Contenga S. Sequestren de Don Alonso garnica
y Cordova. Caud. de la orden de Santiago Pedro de Villanueva y los herederos
de lo perteneciente del dho Dn Alo Fernandez de Soto Sr. Alcalde mayor
Don Fernando Manrique y Pedro de Cuevas Regor Chrio de Sentencia Real y
de los demas q resultaren culpados. Por q auiendo Fernando de la Vega
dho Señores Comisarios dados dentro Por sus dentos de Donacion y bene
M Dn Andres de Silva = por sus alcances y Cuentos Liquidos
de su Cuenta Cumplida fin de Diziembre de mil Pasados de mil
Seis Seiscientos y dos Los dhos Depositarios Sacaron por sus Salario
de Contadurias Postrimeras dhos. aplicandolo a diferentes años y Pertenecia
adm. de dhos alcances y Cuentos = Los dhos Pedro y Alcalde mayor Conss
puntuado de auer despachado Ausencias y Decretos por dentro
y la Villa no dentro denegados su Cumplim. despachando los el mismo dia
auiendo llegado de Ma Sentencia y pasado Mo de Cobrgm
distan Dos y Una Leguas. Con las mismas Comisiones Sa